Litem. Rancho de la municipalidad y departamento de Ameca, quinto cantón, Estado de Jalisco.

Lizalde. Pequeña laguna del Estado y Distrito de Sinaloa, en el trayecto de Guazave á Canjilones, hacia la costa.

Lizamba. Laguna formada por el río del Limón, cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz.

Lizana y Beaumont (Exmo. é Illmo. Sr. D. Francisco Javier de). 58° virrey y Arzobispo de México. Durante su gobierno prevaleció el partido contrario á los aprehensores de Iturrigaray; volvió á reunir algunas tropas, aumentando éstas con la creación de varios cuerpos de milicias, y dispuso proporcionar armamento trayéndolo de Inglaterra. El espíritu de independencia tomó mucho vuelo, y se formó en Valladolid una conspiración que estuvo á punto de estallar. La regencia establecida en Cádiz quitó con desaire el gobierno al Arzobispo, á quien se dió en premio de sus servicios la gran Cruz de Carlos III. Murió en México, y fué enterrado en su catedral con los honores de virrey. Gobernó desde el 19 de Julio de 1809 hasta el 8 de Mayo de 1810.

Lizardi (Antonio). Anacoreta. Nació en la ciudad de Oaxaca el 23 de Junio de 1694. Fué colegial real de oposición en San Ildefonso de México, y en la Universidad recibió el grado de bachiller en cánones, y defendió un famoso acto escolástico de 48 Títulos de las Decretales y de las obras de los mejores teo-juristas. Abandonó después la carrera literaria, y se hizo jesuita el 18 de Diciembre de 1718; y se dedicó á la vida del recogimiento de tal manera, que mereció ser llamado *el Gregorio López de los jesuitas*. por la identidad de sus costumbres con la de aquel célebre anacoreta. Falleció en el colegio de San Ildefonso de Puebla, el 28 de Junio de 1744, con fama de santidad. Escribió, aunque no publicó, segun Eguiara: "De variis ad utrumque Jus attinentibus arduis Controversiis.

Loayaga (Santiago). Pueblo y agencia municipal del Distrito de Tehuantepec, Estado de Oaxaca, con 441 habitantes zapotecos.

Lahuiyaga, significa en mexicano: en medio de la arboleda. Etimología: lahui, en medio, entre; yaga, palo, árbol.

Se halla situado en un valle á 7 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 60 metros sobre el nivel del mar. El clima es cálido.

Loaiza (P. Francisco). Nació en la Puebla de los Angeles á 10 de Diciembre de 1718, y entró en la Compañía de Jesús á 30 de Abril de 1736. Fué misionero de la Sonora, y escribió "Dos Libros de los diferentes idiomas que se usan en la Provincia de Sonora." Existían M.S. en la misión de *Yecorà*.

Loaiza (Francisco). Intérprete ó traductor del mexicano. Aunque homónimo del anterior y nacido como él en el obispado de Puebla (sin saberse el lugar), no debe confundírsele con el misionero Loaiza. El que nos ocupa fué intérprete de la ciudad de Tlaxcala, y tradujo del náhuatl (mexicano) la "Historia de la fundación de la ciudad de Tlaxcala," escrita por un cacique de aquella República. Boturini en su "Museo" cita esta "Historia" manuscrita.

Loba. Rancho de la municipalidad de Angangueo, Distrito de Zitácuaro, Estado de Michoacán.

Lobatos. Hacienda de la municipalidad de Valparaíso, partido del Fresnillo, Estado de Zacatecas.

Lobatos. Rancho de la municipalidad de Mezquitic, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Lobeña. Rancho de la municipalidad de Santa Rita, partido de Pinos, Estado de Zacatecas.

Lobera. 15 ranchos distribuidos en los Estados siguientes:.

Guanajuato: Dos del partido de Abasolo, municipalidades de Abasolo y Huanímaro, con 77 y 327 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Pénjamo, con 87.—Otro del partido y municipalidad de Guanajuato, con 70 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón de Lagos, municipalidad de la Unión.—Otro del cantón de Mascota, municipalidad de la Unión.

Michoacán: Dos del Distrito de Morelia, municipalidades de Acuitzio, con 51 habitantes, y Santa Ana Maya, con 360 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Coalcomán, con 18 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Doctor Arroyo, con 26 habitantes.

Puebla: Uno del Distrito de Acatlán, municipalidad de Chila.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Cruillas.

Zacatecas: Uno del partido de Juchipila, municipalidad de Moyahua.—Otro del partido de Tlaltenango, municipalidad del Teul.

Lobera de Medellín. Rancho de la municipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 79 habitantes.

Loberas. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro, con 60 habitantes; situado á 3½ leguas al S.E. de la ciudad de Cadereyta.

Loberas. Rancho de la municipalidad de Huejúcar, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Loberita. Rancho de la municipalidad de Huanímaro, partido de Abasolo (Cuitzeo), Estado de Guanajuato, con 50 habitantes.

Loberos. Rancho de la municipalidad y partido de Sombrerete, Estado de Zacatecas, á 20½ kilómetros al S. de la cabecera del partido.

Lobita. Congregación de la municipalidad de Juárez, Estado de Nuevo León, con 127 habitantes.

Lobitos. Mineral de Sinaloa, Distrito de Culiacán, al N. de Badiraguato, cerca del límite con Durango. Posee tres minas, la Reforma, el Tajo y Purísima, y la hacienda de beneficio llamada los Molinos.

Lobo. Hacienda de la municipalidad de la Cañada, Estado y Distrito de Querétaro, con 380 habitantes, á 5 leguas N.E. de la cabecera del municipio.

Lobo. 13 ranchos distribuidos como sigue:

Coahuila: Uno del Distrito y municipalidad del Saltillo.—Otro del Distrito de Monclova, municipalidad de Juárez.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Pénjamo, con 27 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón de Lagos, municipalidad de San Juan.—Otro del cantón noveno, municipalidad de Quitupan.

Michoacán: Uno del Distrito de Jiquilpan, municipalidad de Cotija.

Nuevo León: Dos de las municipalidades de Doctor Arroyo y General Bravo.

Querétaro: Uno del Distrito y municipalidad de Jalpan.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Soto la Marina.—Tres más del Distrito del Norte, municipalidades de Burgos, Laredo, y Reynosa.

Lobo (Roca del). Litoral de la República en el Golfo de California, por el través de la costa del Estado de Sonora.

Con dicho nombre se marca un islote rocalloso de unos 150 pies de elevación, entre la Isla Turner y la Punta Monumento de la costa de la del Tiburón, y que está rodeado de un sinnúmero de peñascos. Entre dicho islote y Punta Monumento, hay paso limpio de una anchura de 2 á 3 cables, con profundidad media de 5 brazas.

Lobo (Manuel). Escritor y orador sagrado. Nació en la sierra de Topia, Durango. Se hizo jesuita, y en el colegio de la Compañía, en Guatemala, floreció en virtud y letras por espacio de cuarenta y cinco años. Falleció el 5 de Abril de 1686, según unos, ó el 21 de Marzo siguiente, según otros. Fué confesor y director del venerable Pedro Betancourt, el fundador de la Orden americana de Betlemitas. El P. Lobo escribió: "Vida y virtudes del venerable Pedro de San José Betancourt, Tercero de la Orden de San Francisco." Impreso en Guatemala por Pineda. 1667. 4º, y reimpreso en Sevilla en 1673. "Elogio fúnebre de Felipe IV rey de las Españas, en las Honras que le hizo la Real Audiencia de Guatemala." Impreso en Guatemala por Pineda. 1667. 4º.

Lobo chico. Rancho de la municipalidad de Tototlán, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Lobos. Congregación del municipio de Tierra Nueva, partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Lobos. 16 ranchos distribuidos en los siguientes Estados:

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de San Luis de la Paz.

Jalisco: Dos del cantón de la Barca, municipalidades de Arandas y Atotonilco.—Otro del cantón de Lagos, municipalidad de San Juan.—Otro del cantón de Colotlán, municipalidad de Mezquitic.—Dos del cantón de Teocaltiche, municipalidades de Jalostotitlán y San Miguel.

Michoacán: Uno del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio.—Otro del Distrito y municipalidad de Huetamo.—Otro del Distrito de Uruapan, municipalidad de Parangaracutiro.—Otro del Distrito de Zamora, municipalidad de Tangancícuaro.

Nuevo León: Dos de las municipalidades de Galeana, con 122 habitantes y Montemorelos.

San Luis Potosí: Uno del partido de Hidalgo, municipalidad de Rayón.—Otro del partido y municipalidad del Maíz, á 7½ leguas al E. de la cabecera.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte.

Lobos. Eminencia de la cordillera occidental del Valle de México, al N. de Huisquilucan.

Lobos. Laguna pequeña, al pie oriental del cerro de Tequila, cantón de este nombre, Estado de Jalisco.

Lobos (Cabo). Litoral de la República en el Golfo de California; costa del Estado de Sonora.

Este cabo es un elevado promontorio rocalloso del mismo aspecto, más ó menos, que el Cabo Tepoca, que en la expresada costa le queda al N.N.O. ¾ O. (magn.) á unas 23 millas.

Cerca de Cabo Lobos se elevan juntos unos tres cerros, de una elevación de 600 á 650 pies, que marcan distintamente su posición.

Pueden los buques que navegan por estos parajes, acercar el Cabo Lobos á muy corta distancia, sin peligro alguno; sus aguas limpias y á menos de un cable de distancia tienen fondo con 5 á 6 brazas de agua. Todo el espacio intermedio entre Cabo Tepoca y el de Lobos, parece hallarse limpio de escollos insidiosos, con una profundidad que gradualmente decrece en dirección de tierra.

De Cabo Lobos á Cabo Tepoca, según Dewey, hay una distancia de 36½ millas al S.E. ¾ S. (magn.) y su posición, según la carta 619 de la Oficina Hidrográfica, es: latitud 29° 54′ 30″ N. y longitud 112° 46′ 25″ O. de Greenwich.

La costa entre ambos cabos Lobos y Tepoca, está formada por playas arenosas de suaves pendientes escalonadas, interceptadas en algunos lugares por escarpados rocallosos; y á una corta distancia de ella corre la cordillera costanera, cuyas cunas varían de altura en 500 á 2,000 pies.

En el viaje del "Narragansett," de los Estados Unidos, á lo largo de esta parte de la costa, se observaron algunos manchones de sargazo.

Lobos (Cayo ó bajo). Litoral de Veracruz, Golfo de México.

Este cayo demora al E.S.E, 8½ millas de Cabo Rojo, y al N.E. 16½° E. del Monte San Juan (extremidad S.), de cuya extremidad N. demora al E. 20½ S. Dicho cayo es únicamente un banco de arena de ¾ millas de diámetro, hacinado sobre un arrecife de coral, y cubierto de arbustos y brezos y algunos árboles, de una altura máxima de 30 pies sobre el mar. Está rodeado por todos lados de una fuerte rompiente y resaca; y su playa, estando bordeada de coral, hace muy difícil el desembarque.

Por el lado occidental del cayo el bajo se extiende cerca de un cable (220 metros); por el del N., hasta dos millas, y por el E. como ¾ de milla en donde termina.

Abriendo pozos en este cayo se encuentra excelente agua dulce á una profundidad de 4 á 6 pies.

Al S. ó S. cuarta al O. de la parte media del cayo, puede fondearse en abrigo de un tiempo del N., á una distancia de 3 cables de su playa meridional, en 7 á 8 brazas de agua sobre fondo de arenas. Con el cayo en demora N. cuarta al O., el fondo es arenoso y pedregoso; pero hacia el E. de ese rumbo el fondo es muy escabroso.

El veril de la restinga oriental del cayo, que corre de S.S.E. al N.N.O., es tan visible que su extremo S. puede determinarse á la simple vista. A cerca de un cable de distancia de esta extremidad, hay fondo en 7 brazas; pero no es prudente acortar esa distancia ó pasar de ese braceaje, pues del extremo citado se desprende un placer rocalloso en dirección S.S.E.

En el caso de tener que levar ancla en este fondeadero, á causa de viento del S., puede entonces un buque correr por el paso entre Cayo Lobos y el arrecife del Medio, rodeando al primero á buen resguardo.

Lobos (Isla de). Litoral de México en el Golfo de California, costa de la península del mismo nombre.

El islote de este nombre se encuentra á ¾ de milla al S.E. de la roca del mismo nombre (véase), situada al través de la costa occidental de la bahía de la Paz.

Dicho islote, que mide ¼ de milla de largo y 90 pies de altura, dista de la costa poco más de un cable.

Una delgada capa de guano que cubre su superficie, le da un color blanquecino, que la hace de fácil reconocimiento.

Por su lado occidental hay fondo profundo casi tocando su redoso.

Lobos (Isla de los). Litoral de la República en el Golfo de California.

Esta isla que no encontramos marcada en la carta hidrográfica de la Oficina de los Estados Unidos, se encuentra situada al S. de la del Venado (véase este nombre), según el plano de Mazatlán formado por los ingenieros Banda y Aguado, y según el mismo, separada de aquella por un estrecho canal.

El comandante Dewey, de la Comisión hidrográfica de los Estados Unidos, que verificó el reconocimiento de las costas occidentales de la República en 1875, no menciona la existencia de esta isla; y al describir la del Venado, habla de la prolongación de ésta hacia el S., en otra porción ligada con la principal por una estrecha lengua de tierra, que dice ser conocida con el nombre de El Cuello. Por nuestra parte carecemos de datos para decidir si existen dos islas, como se demarcan en el citado plano de los Sres. Banda y Aguado, ó es una sola, según la descripción del hidrógrafo americano.

Por la parte del S. de la isla de Lobos, contiguas á su costa, hay varias rocas.

Lobos (Isla de). Litoral de la República en el Golfo de California; costa del Estado de Sinaloa.

Este es el nombre del islote, que situado por el través de la extremidad occidental de la isla de Santa María, tiene en su extremidad S.E. la punta llamada de San Ignacio, según la carta del Estado de Sinaloa por el Sr. ingeniero de minas Weedner. (Véase Punta de San Ignacio).

En la propia carta queda el farallón de San Ignacio

situado á 1½ millas directamente al S. de la isleta de Lobos, de que se habla en este artículo.

Lobos (Isleta de los). Litoral de la República en el Golfo de California, costa del Estado de Sinaloa. Entrada al Estero del Tule.

Este pequeño islotito se encuentra situado, según la carta geográfica del ingeniero Weidner, á unos 4 cables de la costa meridional de la isla de Altamira al S., en la entrada al referido Estero del Tule. Es al parecer de una extensión de ¼ de milla en todas direcciones.

Lobos (Isla de). Litoral de la República en el Golfo de California, costas de Sonora.

Esta pequeña isla, con unos 125 pies de altura, se halla situada á 2 cables al N.O. de Cabo del Arco, en la expresada costa, y á muy corta distancia de ésta.

Entre 5 y 3 cables al N. de esta isla, hay un grupo de rocas muy cercano á la costa, y cuyas alturas son entre 30 y 40 pies. Latitud N. 27° 52′ 5″ y longitud O. de Greenwich 110° 58′ 33″.

Lobos. Isla del mar de Veracruz, hacia los 21° 24′ de latitud N. y 1° 48′ de longitud E. de México, á 14 kilómetros E. de la costa de la laguna de Tamiahua.

Lobos (Punta). Litoral de México en el Pacífico, costa O. de la Baja Calilornia.

Es esta punta la extremidad N.O. de un elevado promontorio de formación rocallosa, que se eleva desde ella rápidamente hasta una altura de 773 pies, y proyecta en un ángulo recto con una playa arenosa, que corre inmediatamente al N. y con la cual forma una pequeña caleta, protegida hasta cierto punto de la marejada de afuera, y ofrece un cómodo lugar de desembarque en el punto de reunión de la playa con la dicha punta.

En este paraje la comisión del Narragansett observó en 1876 la variación magnética, y encontró 9° 50′ E. y que la marea sube 4 pies.

La costa hacia el S. de Punta Lobos es una sucesión de playas planas y arenosas, interceptadas por mogotes rocallosos, que avanzan más ó menos hacia el mar sobre la línea de aquellos. La tierra inmediata á espaldas de la costa es bastante accidentada, y más al interior presenta elevadas y escabrosas montañas, entre ellas la Aguja, que es una de las más culminantes en esta parte de la península.

La posición geográfica de Punta Lobos, según las cartas hidrográficas americanas, es aproximadamente, 23° 24′ 50″ de latitud N. y 110° 14′ de longitud O.

Lobos (Punta). Litoral de la República en el Golfo de California, costa N. de la isla del Carmen.

La expresada punta, que es límite E. N.E. de la curva en que se encuentra el puerto de la Lancha y la caleta contigua en dicha costa, es á la vez la extremidad N.E. de la isla del Carmen; y dista al E. N.E. de Punta Tintorera 4½ millas.

Es un promontorio rocalloso de 125 pies de elevación, rodeado de rocas separadas entre sí, pero unidas con la costa de la isla por un estrecho pedazo de tierra muy bajo sobre la línea de la pleamar.

Lobos (Punta). Litoral de la República en el Golfo de California; costa oriental de la península del mismo nombre.

Esta punta es el punto más saliente al E. en la costa oriental de la isla del Espíritu Santo, que se halla al N. del canal de San Lorenzo, y es un alto y acantilado promontorio de formación rocallosa, respaldado por cerros culminantes y escabrosos, y con mucho fondo en su derredor. Como á 4 millas al N.O de esta punta, siguiendo la misma costa oriental de la isla, hay otra punta peñascosa, sin nombre conocido, de la cual se desprende un bajo rocalloso, cerca de ¼ de milla, y es la extremidad S.E. de la indentación que en el expresado lado de la isla corresponde á otra igual en el lado occidental, y que casi divide la isla en dos porciones. (Véase isla del Espíritu Santo.)

Lobos (Roca de los). Litoral de México en el Golfo de California; costa oriental de la península del mismo nombre.

Se encuentra el escollo de este nombre á 1¼ millas al S. ½ O. (magn.) del la punta del Diablo en la costa occidental de la bahía de la Paz. Tiene una superficie áspera y escabrosa, y como 12 pies de altura, situada como á ½ milla de la expresada costa, hacia el S.O. dejando un paso limpio entre ella y dicha costa.

Hacia el E. de dicha roca, la referida costa hace una pequeña caleta, que tiene una profundidad de 6 á 9 pies, y que podría ofrecer un buen abrigo para buquecillos de poco calado.

Loca (La). Mineral de la sierra de Guanajuato, Estado, partido y municipalidad de este nombre, con 119 habitantes.

Locos. Rancho del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 204 habitantes.

Locoyo. Cerro de la sierra de Patlachique, que separa el valle de Otumba del de Texcoco, Estado de México.

Lochhá. Pueblo del partido de Peto, Estado de Yucatán, á 88 kilómetros al S. de la cabecera del partido.

Lodo. Rancho de la municipalidad y Distrito de Apan, Estado de Hidalgo, con 44 habitantes.

Lodo. Laguna formada por el río del Limón, cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz.

Lodo Grande. Rancho de la municipalidad de Chilapa, Distrito de Alvarez, Estado de Guerrero.

Lodos de Munguía. Aguas minerales mezcladas con tierra arcillosa. Se encuentran en la hacienda de Munguía, jurisdicción de Irapuato, Estado de Guanajuato. Los enfermos se hunden en el lodo hasta el pescuezo, permaneciendo así el tiempo prescrito ó el que se puede sufrir el calor; después se lavan con agua caliente y se echan á sudar.

Logolava (San Juan). Pueblo y municipalidad del Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, con 307 habitantes.

Significa en zapoteco: lugar de acólito. Etimología: loa, lugar; golava, acólito.

El pueblo se halla situado en una cañada á 10 leguas al S. de la cabecera del Distrito, y á 1,480 metros sobre el nivel del mar. El clima es templado.

Logotegolla. Congregación de la municipalidad de Sotiapan, cantón de Acayucan, Estado de Veracruz, con 302 habitantes.

Logueche (San Francisco). Pueblo y municipalidad del Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, con 807 habitantes zapotecos.

Significa en zapoteco: asiento del pueblo. Etimología: Loho, lugar, asiento; gueche, pueblo.

El pueblo se halla situado en un llano á 7 leguas N.E. de la cabecera del Distrito, y á 1,730 metros sobre el nivel del mar. El clima es frío y seco.

Loguiac (Santa María). Pueblo de la municipalidad de Malinalco, Distrito de Tenancingo, Estado de México, con 90 habitantes.

Lolita. Cerro en la costa de Guaymas, Estado de Sonora, al E. del puerto.

Lolotla. Municipalidad del Distrito de Molango, Estado de Hidalgo. Linda por el N. con el municipio de Calnali, Tlanchinol, Tamazunchale (de San Luis Potosí), Chapulhuacán, y Tlamiltepec; por el S. con Molango y Xochicoatlán; por el E. con Xochicoatlán, y por el O. con Molango.

La municipalidad tiene 7,066 habitantes, distribuidos en 29 pueblos: Lolotla, Huiznopala, Acatepec, Tepehuacán, Santiago, Ocotlán, Chalma, Contepec, Chiquitla, Michomitla, Ixtlahuaco, Mazahuacán, Tlatepingo, Iztacuatla, Suchitlán, Acoyatlán, Tamala, Acuimantla, Acatlajapan, Tescapan, Cuatotol, Zacualtipanito, Chahuatitlán, Jilitla, Acoscatlán, Chiconcoac, Aquilastec, Teyahuala, y Ayotempa. 3 ranchos: Epopulco, Chilijapa, y San Simón.

Lolotla. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Molango, Estado de Hidalgo, con 700 habitantes. Se halla situado en la sierra de Molango, al N. y cerca de la villa, su cabecera.

Loma. Celaduría de la alcaldía de Navolato, Distrito y directoría de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Loma (La). Barrio de la municipalidad y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con 323 habitantes.

Loma. Congregación del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Loma. Fábrica de mantas de la municipalidad de San Angel, prefectura de Tlalpan, Distrito Federal.

Loma. Hacienda de la municipalidad de Villa Lerdo, partido de Mapimí, Estado de Durango; tiene 703 habitantes, dos escuelas y un molino de trigo.

Loma. Hacienda del partido y municipalidad de Yuriria, Estado de Guanajuato, con 198 habitantes.

Loma (La). Hacienda de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.

Loma. 40 ranchos distribuidos en los siguientes Estados:

Aguascalientes: Uno del partido de Aguascalientes, municipalidad de Jesús María.

Durango: Uno del partido y municipalidad de la Capital.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Guanajuato, con 102 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Moroleón, con 137.

Guerrero: Uno del Distrito de Tavares, municipalidad de Coyuca.

Hidalgo: Uno del Distrito y municipalidad de Pachuca, con 93 habitantes.—Dos del Distrito de Tula, municipalidades de Tepetitlán, con 157 y Tetepango, con 136.

Jalisco: Uno del cantón de Guadalajara, municipalidad de Jocotepec.—Otro del cantón de Lagos, municipalidad de Ojuelos.—Cinco del cantón de la Barca, municipalidades de Atotonilco, Ocotlán, Tototlán, y dos de la de Tepatitlán.—Dos del cantón Sayula, municipalidades de Acatlán y Atemajac.—Otro del cantón de Autlán, municipalidad de Ayutla.—Otro del cantón de Colotlán, municipalidad de Huejúcar.—Otro del cantón Mascota, municipalidad de Huauchinango.

México: Uno del Distrito de Tenancingo, municipalidad de Tecualoya, con 91 habitantes.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Maravatío, con 33 habitantes.—Otro del Distrito de la Piedad, municipalidad de Penjamillo.—Dos del Distrito de Puruándiro, municipalidades de Huaniqueo y Panindícuaro.—Otro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.—Otro del Distrito de Zinapécuaro, municipalidad de Tajimaroa.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Angangueo.

Nuevo León: Dos de las municipalidades de Linares y General Terán.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de la Capital.—Otro del municipio de Mezquitic.—Otro del partido y municipalidad de Río Verde.

Tamaulipas: Uno del Distrito y municipalidad de Tula.

Tepic: Uno del Distrito de Acaponeta, municipalidad de Rosa Morada.

Veracruz: Uno del cantón y municipalidad de Cosamaloapan.—Otro del cantón y municipalidad de Tantoyuca.—Otro del cantón de Tuxpan, municipalidad de Tepetzintla, con 112 habitantes.

Zacatecas: Uno del partido de Tlaltenango, municipalidad de Tepechitlán, á 7 kilómetros al O. de la cabecera, con 417 habitantes.—Otro de la municipalidad de la Estanzuela, á 8 kilómetros.

Loma 1ª 2ª y 3ª Ranchos del partido y municipalidad de Abasolo (Cuitzeo de los Naranjos), Estado de Guanajuato.

Loma alta. Barrio de la municipalidad de Temoaya, Distrito de Lerma, Estado de México, con 322 habitantes.—Otro de la Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, con 367 habitantes.

Loma alta. Hacienda de la municipalidad de Ocampo, partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 198 habitantes.

Loma alta. Hacienda de ganado y congregación de la municipalidad y cantón de Ozuluama, Estado de Veracruz.

Loma alta. 16 ranchos del mismo nombre en los Estados que siguen:

Colima: Uno del Distrito y municipalidad de Colima, con 146 habitantes.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Yuriria, con 56 habitantes.

Jalisco: Uno del segundo cantón, municipalidad de Lagos.—Otro del tercer cantón ó de la Barca, municipalidad de Jesús María.—Dos del cuarto cantón, municipalidades de Teocuitatlán y Tizapán.—Otro del noveno cantón ó Ciudad Guzmán, municipalidad de San Miguel.

México: Uno del Distrito de Jilotepec, municipalidad de Aculco, con 16 habitantes.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de Linares, con 45 habitantes.

Puebla: Uno del Distrito de Teziutlán, municipalidad de Hueytamalco.—Otro del Distrito de Alatriste.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Sur, municipalidad de Rayón.—Otro del cuarto Distrito, municipalidad de Santa Bárbara, y anexo á la hacienda de Chamal.

Veracruz: Uno del cantón y municipalidad de Tantoyuca.—Otro del cantón de Jalacingo, municipalidad de Tlapacoyan.

Zacatecas: Uno del partido de Tlaltenango, municipalidad del Teul.

Loma alta. Isla del gran penilago ó sea Laguna Madre, litoral de Tamaulipas, Distrito del Norte.

Loma alta. Eminencia al O. de San Miguel Chimalapa, istmo de Tehuantepec, Estado de Oaxaca. Se halla á los 16° 42′ 35″ de latitud N. y á los 94° 52′ 57″ de longitud O. de Greenwich.

Loma amarilla. Mineral de la jurisdicción de León, Estado de Guanajuato. Produce magistral.

Loma atravesada. Rancho de la prefectura y municipalidad de Santiago, Territorio de Tepic.

Loma baja. Rancho de la municipalidad de Aguililla, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 30 habitantes.

Loma blanca. Rancho del Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua.

Loma blanca. Rancho de la municipalidad de General Terán, Estado de Nuevo León, con 19 habitantes.—Otro de la municipalidad de Vallecillo, con 10.

Loma bonita. Rancho de la municipalidad de Los Herreras, Estado de Nuevo León.

Loma bonita. Rancho y congregación de la municipalidad de Tuxtilla, cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz.

Loma colorada. Rancho de la municipalidad de Zapotlanejo, primer cantón del Estado de Jalisco.

Loma cortada. Eminencia de la municipalidad de Los Herreras, Estado de Nuevo León.

Loma chica. Rancho de la municipalidad de Chiquilistlán, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Loma de Aguila. Rancho de la municipalidad de Allende, Estado de Nuevo León.

Loma de Bufanda. Rancho del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, con 77 habitantes.

Loma de Buzos. Rancho del partido y municipalidad de Romita, Estado de Guanajuato, con 81 habitantes.

Loma de Caballos. Vecindario del partido y muni-

cipalidad de San Juan Bautista, Estado de Tabasco, con 37 habitantes.

Loma de Cabras. Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 145 habitantes.

Loma de Conejos de la Virgen. Rancho del partido y municipalidad de Irapuato, Estado de Guanajuato, con 481 habitantes.

Loma de Conejos de San Roque. Rancho del partido y municipalidad de Irapuato, Estado de Guanajuato, con 330 habitantes.

Loma de Enmedio. Hacienda de la municipalidad de Sahuayo, Distrito de Jiquilpan, Estado de Michoacán, con 25 habitantes.—Un rancho de la municipalidad de Tlalpujahua, Distrito de Maravatío, con 9 habitantes.

Loma de Enmedio. Rancho de la municipalidad de Tepatitlán, tercer cantón ó sea de la Barca, Estado de Jalisco.

Loma de Buenavista. Congregación de la municipalidad de Allende, Estado de Nuevo León, con 61 habitantes.

Loma de Flores 1º Rancho del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 84 habitantes.

Loma de Flores 2º Rancho del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 493 habitantes.

Loma de Granados. Rancho del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 97 habitantes.

Loma de Infantes. Rancho del municipio de San Nicolás Tolentino, partido de Cerritos, Estado de San Luis Potosí.

Loma de la Cal. Rancho del partido y municipalidad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, con 66 habitantes.

Loma de la Capilla. Eminencia de la municipalidad de Los Herreras, Estado de Nuevo Leóu.

Loma de la Cabra. Rancho de la municipalidad de Antiguo Morelos, Distrito del Sur ó Tampico, Estado de Tamaulipas, con 40 habitantes. Se halla situado en el camino que conduce á Santa Bárbara de Ocampo.

Loma de la Cocina. Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 78 habitantes.

Loma de la Cruz. Rancho de la municipalidad de Atoyac, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Loma de la Cruz. Rancho de la municipalidad de Hueytamalco, Distrito de Teziutlán, Estado de Puebla.

Loma de la Cueva. Rancho de la municipalidad de los Herreras, Estado de Nuevo León. Da su nombre á una eminencia próxima.

Loma de la Mina. Rancho de la municipalidad de San Miguel, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.—Otro del cantón de Lagos, municipalidad de la Unión.

Loma de la Palma. Rancho de la municipalidad de Allende, Estado de Nuevo León, con 11 habitantes.

Loma de las Delicias. Hacienda de la municipalidad de Unión Juárez, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Loma de la Silla. Rancho de la municipalidad de Tizapán el Alto, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Loma de las Piedras. Rancho de la municipalidad y Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 11 habitantes.

Loma de la Yegua. Rancho de la congregación de Mincuiní, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Loma del Bueyadero. Rancho de la municipalidad de Tapalpa, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Loma del Carmen. Mineral de la jurisdicción de Allende, Estado de Guanajuato. Produce plata y oro.

Loma del Gallo. Rancho de la municipalidad y Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 27 habitantes.

Loma del Higo. Rancho de la congregación de Mincuinín, de la municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Loma del Huajolote. Hacienda del departamento y municipalidad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

Loma del Muerto. Rancho de la prefectura y municipalidad de Acaponeta, Territorio de Tepic.

Loma del Orégano. Eminencia de la municipalidad de Los Herreras, Estado de Nuevo León.

Loma del Real. Rancho de la municipalidad de Altamira, Distrito del Sur, Estado de Tamaulipas.

Loma del Refugio. Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Loma del Salitre. Rancho de la municipalidad y Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacáu, con 15 habitantes.

Loma del Tejón. Rancho del Distrito y municipalidad de Tacámbaro, Estado de Michoacán.

Loma del Tigre. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 23 habitantes.

Loma del Toro. Rancho de la municipalidad de Jalostotitlán, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Loma del Venado. Hacienda del departamento y municipalidad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

Loma del Zapote. Rancho del partido y municipalidad de Iturbide, Estado de Guanajuato, con 97 habitantes.

Loma del Zapote. Rancho de la municipalidad y Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 166 habitantes.

Loma de Magueyes. Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 61 habitantes.

Loma de Marina. Rancho de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos, Estado de Jalisco.

Loma de Piedra. Rancho de la municipalidad de Atotonilco el Alto, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Loma de Roble. Rancho de lá municipalidad de Tapalpa, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Loma de Rojel. Rancho y congregación de la municipalidad de Naolinco, cantón de Jalapa, Estado de Veracruz.

Loma de San Antonio. Rancho de la municipalidad de Atoyac, cuarto cantón ó de Sayula, Estado de Jalisco.

Loma de San Juan. Rancho de la municipalidad de Zapotlanejo, primer cantón del Estado de Jalisco.

Loma de San Juan. Rancho de la municipalidad de Acuitzio, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 28 habitantes.

Loma de Santiago del Río. Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Loma de Sotilos. Congregación de la municipalidad de la Unión, cantón segundo ó de Lagos, Estado de Jalisco.

Loma de Veloces. Congregación del departamento y municipalidad de Lagos, segundo cantón del Estado de Jalisco.

Loma de Zapote. Rancho de la municipalidad de Tepatitlán, tercer cantón ó sea de la Barca, Estado de Jalisco.

Loma de Zetinas. Rancho de la municipalidad de Tajimaroa, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 104 habitantes.

Loma dura. Rancho de la municipalidad de Atenguillo, décimo cantón (Mascota), Estado de Jalisco.

Loma dura. Rancho del municipio y partido de Valles, Estado de San Luis Potosí.

Loma grande. Rancho del municipio de Ixtaltepec, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en terreno llano y montuoso á 5 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 73 de la capital del Estado. Los habitantes hablan el zapoteco. El clima es cálido.

Loma larga. Hacienda del departamento del Progreso, municipalidad de Copainalá, Estado de Chiapas.

Loma larga. Rancho de la municipalidad de Arandas, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.—Otro de la municipalidad de Ocotlán.—Otro del quinto cantón, municipalidad de Tecolotlán.

Loma larga. Rancho del municipio de Yurécuaro, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán, con 81 habitantes.—Otro del Distrito de Zinapécuaro, municipalidad de Ucareo, con 46.

Loma larga. Rancho del municipio de Petapa, Distrito de Juchitán, Estado de Oaxaca, situado en lomas á 14 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 79 de la capital del Estado. El clima es templado.—Otro de la municipalidad de Atoyac, Distrito de Jamiltepec.—Otro del Distrito y municipalidad de Huajuapan de León.

Loma larga. Rancho de la municipalidad de Ahuacatlán, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro; situado á 1 legua al S. del pueblo de San Pedro Escanela.

Loma larga. Rancho de la municipalidad de Palmillas, cuarto Distrito ó sea de Tula, Estado de Tamaulipas. Se halla situado al S.O. de su cabecera municipal.

Loma larga. Ranchería de la congregación de Ojite, municipalidad y cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz.

Loma Larios. Rancho de la municipalidad de la Estanzuela, partido de Tlaltenango, Estado de Zacatecas, á 16 kilómetros al N.O. de la cabecera municipal.

Loma Lele. Ranchería y congregación de la municipalidad de la Soledad, cantón y Estado de Veracruz.

Loma ó Romero. Rancho de la municipalidad y Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.

Loma pelada. Rancho del partido y municipalidad de Salamanca, Estado de Guanajuato, con 123 habitantes.

Loma pelada. Rancho y congregación de la municipalidad de Paso del Macho, cantón de Córdoba, Estado de Veracruz.

Loma prieta. Congregación de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León, con 1,268 habitantes.

Loma prieta. Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.—Otro de la municipalidad de Mezquitic.

Loma prieta. Rancho de la municipalidad de San Fernando, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.

Loma quemada. Rancho de la municipalidad y Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 15 habitantes.

Loma rasa. Rancho de la municipalidad de Bustamante, cuarto Distrito ó sea Tula, Estado de Tamaulipas.

Loma redonda. Eminencia de la municipalidad de Los Herreras, Estado de Nuevo León.

Loma redonda. Mineral de la jurisdicción de Yautepec, Estado de Morelos. Produce plata.

Lomas. Comisaría de la municipalidad de Minas Nuevas, Distrito de Alamos, Estado de Sonora.

Lomas. Barrio á 7 kilómetros al S.O. de la ciudad de Zacapoaxtla, Distrito de este nombre, Estado de Puebla.

Lomas. Congregación del cantón y municipalidad de Coatepec, Estado de Veracruz.

Lomas. 10 ranchos del mismo nombre en los siguientes Estados:

Colima: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Coquimatlán, con 55 habitantes.

Chiapas: Uno del departamento y municipalidad de Tonalá.

Guerrero: Uno del Distrito de la Unión, en la margen derecha del río de las Balsas.

Jalisco: Uno del cantón de la Barca, municipalidad de Atotonilco.—Otro del cantón y municipalidad de Colotlán.

México: Uno del Distrito de Lerma, municipalidad de Temoaya, con 387 habitantes.

Michoacán: Uno del Distrito de Apatzingán, municipalidad de Aguililla.—Otro del Distrito de Jiquilpan, municipalidad de Cotija, con 65 habitantes.

San Luis Potosí: Uno del partido de Tancanhuitz, municipalidad de Tanquián.

Lomas. Mineral de la jurisdicción del Fuerte, Estado de Sinaloa. Produce plata y oro.

Lomas (Fr. Nicolas de). Natural de esta ciudad de México, y de una de las principales familias de ella: tomó el hábito de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, siendo muy jóven, en la que se distinguó mucho por sus letras y virtudes: fué rector del colegio de San Ramón, comendador de los conventos de Puebla y México, y provincial por dos diversas ocasiones. Dejó escritas algunas obras sobre teología mística y ritos sagrados, de que hace relación la crónica de su provincia. Murió en México en 1696.—J. M. D.

Loma Salada. Loma unida á la de Cuahuatla, al N.E., é inmediaciones de Ahuatlán, cabecera municipal del Distrito de Matamoros, Estado de Puebla.

Lomas de arena. Rancho y congregación de la municipalidad de Martínez de la Torre, cantón de Jalacingo, Estado de Veracruz.

Lomas de Guillén. Rancho de la municipalidad de Santiago, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo, con 160 habitantes.

Lomas del Carmen. Estancia. (Véase Juárez, pueblo del departamento de Pichucalco.

Lomas de Rancho Viejo. Rancho de la municipalidad de la Unión, cantón de Lagos, Estado de Jalisco.

Lomas prietas. Rancho de la municipalidad de Cadereyta, Estado de Nuevo León, con 19 habitantes.

Lomas de Santa Maria (Batalla de las). Morelos con su grueso ejército que se hace subir á 29,000 hombres, con gran cantidad de artillería, vino á situarse delante de Valladolid el 23 de Diciembre de 1813. Intimada rendición á la plaza, se empeñó la acción de la garita del Zapote, en que, las divisiones de Galeana y de Bravo, después de tomar por dos veces el fortín, fueron hechas pedazos por el socorro que á la sazón llegaba á los realistas, al mando de Llano y de Iturbide. La pérdida de las dos brigadas, compuestas de la mejor tropa del ejército, llenó de pesadumbre á Morelos y á sus soldados; sin embargo, conservaron sus posiciones en las lomas de Santa María.

El siguiente día 24, sitiados y sitiadores permanecieron inactivos hasta la tarde, que Matamoros mandó formar las tropas en el llano abajo de las lomas para pasarles revista.

Aquel movimiento lo tuvieron los realistas como precursor, ó de un ataque que en la noche debía darse á la ciudad, ó de que los insurgentes iban á emprender su retirada; para averiguar la verdad, Iturbide dispuso salir á hacer un reconocimiento. Al efecto, salió de la plaza con 170 infantes escogidos y 190 caballos; echó los infantes á la grupa de los dragones y salió con ellos de la plaza, dirigiéndose resueltamente á las líneas de los patriotas; á corta distancia de ellas, hizo desmontar la infantería, la colocó en el centro de dos trozos de caballería, y avanzó con intrepidez contra las tropas de Matamoros, que no pudiendo resistir en aquel punto el empuje, se desordenaron. Parte de la caballería se dirigió al cam-